



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Tras repetidos y permanentes reclamos de toda la comunidad de Allen de contar con un asentamiento universitario en esta localidad acompañado siempre por el Gobierno de la Provincia Río Negro se obtuvo el objetivo propuesto.

En efecto la carrera de sociología dependiente de la Universidad Nacional del Comahue sea dictada en Allen. Este hecho implica una merecida reparación histórica y reconocimiento hacia sectores académicos que fueron marginados y perseguidos durante el último proceso militar.

Sabemos que toda expansión de la Universidad como representante de la enseñanza superior garantiza el acceso de la comunidad a aprender, derecho plasmado en nuestra Carta Magna Provincial.

Este hecho representa mayores opciones para los estudiantes e implica cumplir el abanico de posibilidades de elección, cumpliendo de esta manera con el objeto supremo de acercar la educación a cada ciudadano. En efecto, la disposición geográfica debe consentirse en una situación que favorezca el acceso de la mayor cantidad de estudiantes a las aulas universitarias.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, en su artículo 13 inciso c) dice: "Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita".

La Provincia debe apoyar toda iniciativa que favorezca al acceso a la educación de sus habitantes.

Por ello:

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez

FIRMANTES: Roberto Jorge Medvedev, Alfredo Omar Lasalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el establecimiento en la ciudad de Allen, de la Carrera de Sociología dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°.- De forma.